



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 03 JUN 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: "REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE SOCIALIZAR LAS CONDICIONES QUE RIGEN A UNA INSTITUCION AMIGA".

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Servicio Medicina Física y Rehabilitación de acuerdo al requerimiento No. 11981 SUAD-UAPL-MANT-CALD del 29 de abril de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central fue certificado como Institución Amiga de la inclusión en marzo de 2015, cumpliendo con los estándares requeridos por la Secretaría Distrital de Salud; mediante proceso realizado por un grupo de funcionarios directivos, administrativos y asistenciales del Hospital Militar Central, con la asesoría de funcionarios de la Secretaria Distrital durante 2014, para la socialización del programa "Institución Amiga de la Inclusión" a todos los funcionarios administrativos, asistenciales, servicios generales, tendientes a la construcción de mecanismo que garanticen la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad y el mejoramiento de la calidad y la humanización de los servicios prestados.

Para la socialización de la certificación otorgada al Hospital Militar Central como Institución Amiga de la Inclusión, es importante realizar un video institucional dirigido al equipo humano del Hospital con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad y sus familias; igualmente apoyarlos, orientarles, mediante principios de calidad, calidez, reciprocidad y participación.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la realización del video institucional se apoya la necesidad de socializar, promover las condiciones que rigen una institución amiga de la inclusión, para garantizar el derecho de las personas en situación de discapacidad y de sus familias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Salud – Calidad – Humanización"

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	21401004	REALIZACION DE UN VIDEO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE SOCIALIZAR LAS CONDICIONES QUE RIGEN A UNA INSTITUCION AMIGA	VIDEO	80161500 SERVICIOS AUDIOVISUALES

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Para la socialización de la certificación otorgada al Hospital Militar Central como Institución Amiga de la Inclusión, es importante realizar un video institucional dirigido al capital humano con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad y sus familias; igualmente apoyarlos, orientarlos mediante principios de calidad, calidez reciprocidad y participación.

3.2. ENFOQUE DEL VIDEO

Teniendo en cuenta la condécoración del Hospital Militar Central como "Institución Amiga de la Inclusión" se requiere un video que evidencie al Hospital como institución que "reconoce y comprende las necesidades y expectativas de la persona en condiciones de discapacidad, su familia y otras poblaciones que se encuentren excluidas o no reconocidas, con base en esto las acoge, orienta y apóya para satisfacerlas a través de una atención regida por los principios de calidez, calidad, reciprocidad y participación.

El video deberá mostrar personas reales y debe ser firmado en las Instalaciones del Hospital Militar Central y finalizar con el logo de la Institución y tener una duración máxima de dos (2) minutos aproximadamente.

3.2.1. Grupo Objetivo

El video será dirigido al público en general que comprende a las personas que forman parte de la institución, pacientes y espectadores en general.

3.2.2. Comunicación: el video debe enviar un mensaje de esperanza con tono emocional y motivacional

3.3. LOGISTICA REQUERIDA

El oferente deberá presentar con su propuesta certificación en la cual acredite:

- El equipo profesional de grabación, con equipos de alta definición, equipo de luces y demás equipos y/o elementos requeridos en la producción del video
- Contar con personal profesional y técnico que se requería y que cuenten con la experiencia en producción de audiovisuales; se deberá anexar hoja de vida, certificaciones que acrediten sus experiencia e idoneidad para la realización de productos audiovisuales.

3.4. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá presentar un preliminar del video, con el fin de ser revisado por las directivas del Hospital y así emitan su concepto sobre el contenido y la calidad del mismo, así como acordar la fecha de entrega

Handwritten signature or mark

3.5. FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION TECNICA

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y comprobación de los siguientes aspectos:

Contenido: El video debe ser máximo 2 minutos aproximadamente, y deberá mostrar una vista general de los avances del hospital en el tratamiento de pacientes minusválidos para su reintegro en la sociedad y en el aspecto laboral.

Entrega: se deberá realizar la entrega de un video en disco DVD en original y una copia

Técnica de producción del video: se deberá explicar el tipo de formato, equipos, personal mínimo requerido, y proceso de desarrollo audiovisual.

Requisitos: al finalizar cada una de las líneas de producción (Pre-producción, Producción, Post Producción) el oferente seleccionado deberá solicitar aprobación por escrito para continuar con la siguiente etapa.

Logística necesaria: El supervisor del contrato suministrará la información legal que incluirá el comercial; entre el supervisor y el oferente seleccionado se coordinará el personal necesario por parte del Hospital Militar Central, así como los espacios previamente preparados para los días de grabación que se establezcan.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de QUINCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$15.063.300.00) M/CTE, incluido IVA antes de Coordinación y Administración del proyecto y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Publicidad es una herramienta del proceso de mercadeo que abarca la concepción, diseño y producción de mensajes destinados a su transmisión a clientes/consumidores potenciales a través de los medios de comunicación. La publicidad es comercial (con fines de lucro) o institucional (sin fines de lucro). En el primer caso es pagada, personal o impersonal. (Según se dirija a públicos no identificados o a "targets" específicos)

Se distinguen tres modalidades básicas de Publicidad pagadas: a) Comercial, b) Institucional, c) Corporativa, de las cuales se desprenden numerosas variantes tales como publicidad divulgativa, financiera, genérica, de servicios o espectáculos públicos, de beneficio social, político, anuncios clasificados, ocasionales, eventuales, etc.

En el mercado publicitario existen tres tipos de actores fundamentales de esta actividad socio-económica: anunciantes, agencias y medios. Se entiende aquí por agencia de publicidad a toda persona física o jurídica que se dedica profesionalmente a crear, preparar, programar o ejecutar publicidad por cuenta de un anunciante a través de un medio de comunicación social.

El mercado de medios en Colombia se ha diversificado y muchos apuestan a lo digital para crecer y hacerse notar. Radio y televisión siguen mandando la 'parada' y sus ganancias son las mejores del mercado. Los impresos han tenido un buen comportamiento en un momento en el que tienen el reto de vender valor agregado y lo digital está marcando el rumbo. Encuestadoras, agencias, cadenas de radio y demás empresas de la comunicación hacen

parte de este estudio que muestra a las mejores empresas de la comunicación y la publicidad en Colombia.¹

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, y en tal sentido no existen precios históricos.

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	PUTUMAYO - E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ - SAN MIGUEL DE MOCOA	JOAN MAURICIO FAJARDO CORAL - PIXEL STUDIO	Régimen Especial Número CT- 0092/14	0092/14	GRABACIÓN, EDICIÓN Y ENTREGA DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ.	\$14,175,000
2013	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CISNEROS	WILLIAM FERNANDO CHAVARRIA RUA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	55-14	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA GRABACION Y MONTAJE DE VIDEOS INSTITUCIONALES DE TODOS LOS SERVICIOS	\$1.500.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al objetos similares al del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

¹ <http://www.kienyke.com/economia/medios-y-publicidad-en-colombia/>

				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR	VALOR	VALOR
1	PRODUCCION VIDEO INSTITUCIONAL	VIDEO	1	18.850.000	13.155.000	11.955.000
3	IVA 16%			3.016.000	2.104.800	1.912.800
4	COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO			1.885.000	1.315.500	1.195.500
	VALOR TOTAL			23.751.000	16.575.300	15.063.300

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR
1	PRODUCCION VIDEO INSTITUCIONAL	VIDEO	1	11.955.000
3	IVA 16%			1.912.800
4	COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO			1.195.500
	VALOR TOTAL			15.063.300

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de junio de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 144 del 27 de Mayo de 2015

Salud – Calidad – Humanización

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del

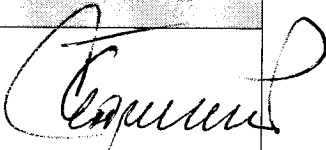
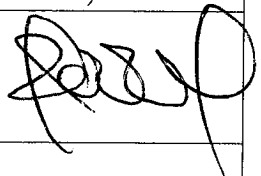
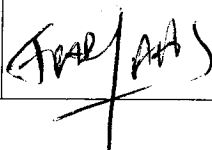
Salud – Calidad – Humanización"

Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	SSMSM Carmen Teresa Esquivia Pájaro	Comité Técnico	Jefe Medicina Física y Rehabilitación	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. Comit:

